

27025



**Joaquín Osuna Costa**  
Notario de Leganés



CZ6897259

05/2016



**JOAQUIN OSUNA COSTA**  
**NOTARIO**  
 Plaza del Salvador, 4 - Local  
 Tel. 91 6857658-fax. 91 6807280  
 28911 LEGANES (MADRID)

**PODER OTORGADA POR "GAMMA SOLUTIONS, S.L." A FAVOR DE DON**  
**JOSÉ LUIS TERÁN TAMAYO.**-----

**NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.**-----

En Leganés, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **JOAQUIN OSUNA COSTA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Leganés.-----

----- **COMPARECE** -----

**DON JOSÉ MANUEL ZORRILLA ASTUDILLO**, economista, mayor de edad, casado, vecino de Leganés, provincia de Madrid, con domicilio en calle Benjamín Outram, 4; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, **50.443.279-R** y con pasaporte número AC 217528. -----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación, como administrador solidario de **"GAMMA SOLUTIONS, S.L."**, de nacionalidad española, con domicilio en Leganes (Madrid), Parque Científico Leganes Tecnológico, calle Benjamin Outram, número 4; constituida en escritura autorizada en Madrid, el día cuatro de Marzo de dos mil dos, ante el Notario Don Julián María Rubio de Villanueva, con el número 371 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.488, al libro

0, sección 8ª, folio 60, hoja M-300279, inscripción 1ª. Su C.I.F. número B83239335. -----

Tiene por objeto social: -----

- Estudio y certificación de emisiones electromagnéticas. -----
- Ingeniería, consultoría y auditoría medioambiental, de calidad y de negocios, así como de otras energías renovables. -----
- Desarrollo de software y hardware. -----
- Instalación y distribución de sistemas de telecomunicaciones.
- Fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de productos relacionados con la alimentación, informática, manejo, hogar, textil, papelería, farmacia, dietética y con las energías renovables. -----
- Explotación, tanto directa como indirecta, de hoteles, restaurantes, cafeterías, bares, pubs, mesones, salones para bodas, banquetes y toda clase de actividades características del negocio de hostelería, en locales propios o ajenos. -----
- La adquisición y concesión de franquicias relacionadas con lo anterior. -----
- Compraventa, explotación, construcción y arrendamiento de bienes inmuebles. -----
- Realización de actividades relacionadas con la enseñanza, docencia, educación y formación. -----
- Atención y cuidado de personas de la tercera edad, grupos marginales y enfermos. -----

CZ6897258

05/2016



- Producción y venta de energía eléctrica. -----

- La prestación de servicios energéticos integrales que incluyen el desarrollo, ingeniería, instalación, financiación y explotación de proyectos diseñados para mejorar la eficiencia en el uso de la energía. -----

Cambiado su domicilio social al actual, y ampliado su objeto social al actual, en virtud de acuerdos tomados en la Junta extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2010, elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Leganes (Madrid), Don Ángel I. Ortuño Tomas el día 28 de julio de 2010, con el número 2845 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª de la referida hoja social. -----

Ampliado su capital en virtud de escritura otorgada ante mí el día tres de febrero de dos mil doce con el número 140 de mi protocolo. -----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de su cargo de Administrador solidario, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido, en la reseñada escritura fundacional. -----

Copia autorizada e inscrita de dicha escritura que tengo a la vista y que juzgo con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, así como que el domicilio y objeto social de la entidad representada son los que han sido referidos anteriormente. -----

En relación con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta este representante que existen titulares reales de la persona jurídica en los términos definidos por el mencionado precepto, habida cuenta de que existen socios que son persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al veinticinco por ciento (25%) del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la misma, y que dichos titulares han sido identificados conforme a lo establecido por la repetida ley en acta autorizada por el notario de Leganes Don Joaquín Osuna Costa el día veintiocho de octubre del dos mil diez con el número 791 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo y a la que se remite, asimismo manifiesta que desde la fecha del acta dicha titularidad real no ha sufrido modificación alguna. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal, legitimación suficiente y facultades representativas acreditadas

CZ6897257

05/2016



suficientes para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

----- **OTORGA** -----

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, dentro de su especialidad, a favor de **DON JOSÉ LUIS TERÁN TAMAYO**, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, abogado, con domicilio en Quito, portador de la tarjeta de identidad número 171379306-3 para que en nombre y representación del otorgante, ejercite los siguientes actos y contratos en el territorio del Ecuador exclusivamente: -----

- A).- Represente legal y extrajudicialmente a la compañía. -----
- B).- Administre y dirija los negocios sociales.-----
- C).- Celebre y ejecute a nombre de la compañía y represente a ésta en toda clase de actos y contratos. -----
- D).- Celebre y ejecute a nombre de la compañía operaciones civiles y mercantiles y en todos los asuntos que pertenezcan al giro ordinario de la compañía, con personas naturales o jurídicas, públicas, semipublicas, privadas, de finalidad social pública, sin más limitaciones que las señaladas en la ley y estos estatutos. -----
- E).- Organizar y dirigir las oficinas y más dependencias de la

compañía. -----

F).- Tener a su cargo y cuidado de los bienes y fondos de la compañía. -----

G).- Abrir y manejar cuentas bancarias en el país y en el extranjero, a nombre de la compañía y girar sobre estas cuentas: -----

H).- Para, hasta un **límite de 100.000 euros** o el valor correspondiente, por unidad de acto, emitir cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias en su nombre. Sin perjuicio de lo anterior estará facultado para realizar, sin límite de cantidad, la conversión del anticipo del Contrato suscrito con las entidades Empresa Eléctrica Pública de Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocios CNEL EP Sucumbíos, Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. EEASA y Empresa Eléctrica Regional Sur S.A. EERSSAA. -----

I).- Suscribir y firmar a nombre de la compañía, todas las escrituras públicas y demás instrumentos privados en los cuales consten actos y contratos que celebre la compañía incluyendo ventas, compras, hipotecas, gravámenes, prendas y fianzas, de conformidad con los estatutos de la compañía. -----

J).- Otorgar poderes a terceros con la autorización por escrito (mediante carta comercial o cualquier otro medio que estime conveniente) del administrador de Gamma Solutions, S.L., con las facultades y obligaciones que éste designe. -----

K).- Designar Procuradores Judiciales de la compañía. -----

CZ6897256

05/2016



*Este poder ha sido redactado conforme a minuta facilitada por el compareciente.* -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad) al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al notario o notarios que me sucedan en la plaza, pudiendo ejercitarse en esta notaria los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dentro de lo legalmente determinado.-----

La finalidad del tratamiento es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable del fichero, es el Notario autorizante de este documento, con domicilio en la plaza del Salvador nº4 local, 28911 Leganes (Madrid).-----

**Identificación del titular real de la operación en relación con la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blan-**

**queo de capitales y de la financiación del terrorismo.-** Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la figura del titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento.-----

Informo al compareciente, del derecho que le asiste, de acuerdo con lo establecido por el artículo ciento noventa y tres del reglamento notarial a leer por sí el presente instrumento público, y una vez enterados de ello renuncia a ejercer este derecho. -----

En su consecuencia, yo, el notario, le leo el contenido integro de este instrumento público. Manifiesta expresamente su consentimiento y, en prueba de su conformidad lo firma, conmigo, que de haberle identificado a través del documento reseñado en la comparencia, de tales documento deduzco fotocopia de su anverso, que queda incorporada a la presente; de que en mi presencia su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgantes, de que tras la lectura el compareciente mani-

CZ6897255

05/2016



fiesta haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público y de que han prestado a este instrumento su libre consentimiento, y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie CZ y números 6897264 y los cuatro anteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado. JOAQUIN OSUNA COSTA. -----

Rubricados y sellado. -----

LEY DE TASAS 8/89  
Documento sin cuantía: no sujeto

-----DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

ESPAÑA

FRANCISCO DE PAZ  
ZORRILLA  
FRANCISCO DE PAZ  
ASTUBILLO

Nombre  
JOSE MANUEL

Sexo NACIONALIDAD  
M ESP

FECHA DE NACIMIENTO  
27 08 1974

CEP  
AKT170764

VALIDO HASTA  
01 10 2018



291

PN NVM  
50443279R

CZ6897254

05/2016



**ES COPIA DE SU MATRIZ**, con la que concuerda bien y fielmente, y con el número de orden indicado al comienzo, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada su expedición. Y para "GAMMA SOLUTIONS, S.L.", la expido en seis folios de papel del Timbre del Estado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie CZ, números: 6897259 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, en LEGANÉS a tres de noviembre de dos mil dieciséis, Doy fe. -----

en Madrid a los 03 de Noviembre de 2016  
por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
D. JOAQUIN OSUNA COSTA  
Notario de LEGANÉS (Madrid)



*[Handwritten signature]*

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Joaquín

has been signed by / a été signé par

Osuna Costa

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

## CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día 08 NOV. 2016

the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número 075433

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo



Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo  
Firma delegada del Decano